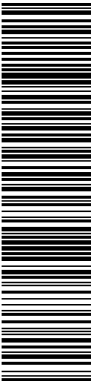


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Anejo 1: (1) RESOLUCIÓN INICIO - Proyecto Vaillo (firmado)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 62AGF-OPNCK-RQ6S5 Página 1 de 2		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976531 62AGF-OPNCK-RQ6S5 E8949701EBD5F823FEACDAE35AFA6D0CF67C3857) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RESOLUCION: (1) RESOLUCIÓN INICIO - Proyecto Vaillo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6AFBJ-75SXV-Y3FSL Página 1 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- URBANISMO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 31/10/2023 09:40 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 31/10/2023 11:17	FIRMADO 31/10/2023 11:17



CONCEJALÍA DE URBANISMO

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO

D. FRANCISCO J. MORENO HERRANZ

En Villaviciosa de Odon a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA URBANIZACIÓN DEL RECINTO FIERAL “EL VAILLO” EN VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID).

Hechos:

PRIMERO.- Por parte del equipo de Gobierno se ha considerado la necesidad de proceder a la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, revitalización de la ciudad y mejora del entorno urbano y su medio ambiente, poniendo por tanto en valor una serie de espacios infrautilizados y consecuentemente ofreciendo mejores servicios y de mayor calidad tanto a los ciudadanos residentes como al resto de vecinos.

Por dicha razón, y dado que sobre la parcela catastral 3085601VK2638S0001PL, ubicada en la Avenida Laura García Noblejas 25 de Villaviciosa de Odon, se encuentra el denominado recinto “El Vaillo”, donde históricamente se ha venido ubicando el recinto ferial durante el periodo de Fiestas Patronales, se pretende la creación de un espacio urbano que permita albergar el recinto ferial durante el periodo de Fiestas Patronales ofreciendo además la posibilidad de funcionar como una zona de espacios libres, zonas verdes, zonas deportivas y aparcamiento que permitan su uso y disfrute por parte de los vecinos durante todo el año.

Además, en la misma parcela se han venido realizando en los últimos años actuaciones tales como la construcción de unos toriles o la pavimentación de diferentes zonas para aparcamiento, pero nunca se ha ejecutado una actuación de conjunto para la habilitación y adecuación de dicho espacio como un lugar destinado a recinto ferial que permita además albergar otro tipo de actividades durante el resto del año, lo que justifica la necesidad de la redacción de este proyecto.

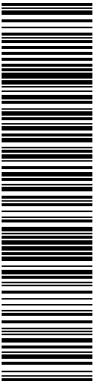
SEGUNDO.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

- Informe de necesidad
- Memoria Justificativa (elección del procedimiento de licitación, justificación del precio y valor estimado del contrato y criterios de adjudicación).
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración conflicto de interés del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y del Técnico redactor de los Pliegos.



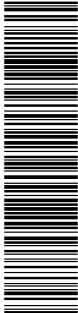
Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto villaviciosa deodon.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Anejo 1: (1) RESOLUCIÓN INICIO - Proyecto Vaillo (firmado)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 62AGF-OPNCK-RQ6S5 Página 2 de 2		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976531 62AGF-OPNCK-RQ6S5 E8949701EBD5F823FEACDAE35AFA6D0CF67C3857) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odón.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
RESOLUCION: (1) RESOLUCIÓN INICIO - Proyecto Vaillo		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6AFBJ-75SXV-Y3FSL Página 2 de 2	El documento ha sido firmado por : 1.- URBANISMO - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 31/10/2023 09:40 2.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 31/10/2023 11:17	FIRMADO 31/10/2023 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970152 6AFBJ-75SXV-Y3FSL 41676F3166A49F3068ED92C821CDA69CEAA2492) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odón.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la misma norma y que deberá ser publicado en el Perfil de Contratante.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales la competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

Tercero.- Por decretos números 1916 a 1926 de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de julio de 2023, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA URBANIZACIÓN DEL RECINTO FERIAL “EL VAILLO” EN VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID).

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

Cuarto.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo,
Fdo.: **Francisco J. Moreno Herranz**

Doy fe, El Secretario General,
Fdo.: **Manuel Paz Taboada**



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto villaviciosa de odón.es